

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Inciso: **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
Unidad Ejecutora: **FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
Licitación Abreviada: **Nº 1/2022**  
Objeto: **“Recambio de vehículo minibus”**  
Apertura: ..... **Hora 10:00**

### **1.- OBJETO:**

#### **“Recambio de hasta 2 minibus”**

ITEM 1 : Hasta 1 minibus

Características: mínimo de 14 pasajeros más un conductor ( 14 + 1)

Caja de cambio de 6 marchas hacia adelante como mínimo

Motor diesel turbo intercooler con inyección electrónica Common rail

Los vehículos deberán cumplir con la Normativa Específica en Tránsito y Seguridad Vial.

Se ofrecerá como parte de pago los vehículos que se detallan en la planilla que se adjunta.

Podrán solicitar información para evaluar el vehículo que se entrega como forma de pago al mail.....o tel.....

<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>AÑO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Hyundai	Van	H1 N1	SOF ....	.....	EEBR

### **2.- Consultas, aclaraciones y/o prórrogas:**

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse por teléfono al 23579005 o por correo electrónico a [compras@fagro.edu.uy](mailto:compras@fagro.edu.uy).

El pliego no tiene costo y podrá solitarse por correo electrónico a [compras@fagro.edu.uy](mailto:compras@fagro.edu.uy) o descargarlo del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

### **3- PROPUESTA:**

Las ofertas deberán cargarse en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y las mismas deberán estar firmadas por el o los representantes de la empresa.

Además deberán cargar la siguiente documentación:

- 1- Carta presentación de la empresa
- 2 - Antecedentes de la empresa
- 3 - Especificaciones técnicas y características de las unidades ofrecidas.  
Detalles a especificar por el proveedor:
  - Marca de la unidad.
  - Modelo.
  - Origen.
  - Motor (marca, características, potencia, combustible, reserva de torque, período de servicio del motor).
  - Consumo promedio en ciudad y en ruta.
  - Año de fabricación.
  - Tipo de caja de cambios.
  - Climatizador / aire acondicionado.
  - Tipo de dirección.
  - Equipamiento de confort y estética.
  - Equipamiento de seguridad
  - Norma de emisiones que alcanza y sistema de control de emisiones
  - Herramientas y accesorios
  - Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
  - Colores disponibles.
  - Garantía (especificar período de duración y/o kilometraje).
  - Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra.
- 4- Cotización por las unidades ofrecidas como forma de pago
- 5- Lista de talleres oficiales de la marca y costo estimado de cada service por kilometraje durante la garantía

NOTA: La Facultad de Agronomía verificará previo a la adjudicación que el proveedor esté activo en el RUPE.

“De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de desestimar las ofertas, si no las considerase convenientes.

#### **4.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA:**

En la modalidad **CIF Montevideo y/o CIF Zona Franca**

La Universidad de la República se encargará del trámite de importaciones para lo cual las firmas oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando el vehículo se encuentre en zonas francas (en Uruguay) y/o en depósitos fiscales aduaneros de Uruguay y/o en el país de origen:
  - El adjudicatario, a la llegada de la unidad a nuestro territorio, deberá entregar en la División Suministros-Sección Importaciones el total de los documentos definitivos, que permitan despachar el vehículo en

gestiones ante la Administración Nacional de Puertos, la Dirección Nacional de Aduanas y Depósitos Fiscales Aduaneros.

- Una vez despachada la mercadería, el adjudicatario se hará cargo del transporte del vehículo, seguro y/o demás gastos que genere hasta la entrega de la unidad para su empadronamiento.
  - La póliza de seguro deberá ser del 110% del valor de la factura comercial, cubriendo todos los riesgos del depósito del exportador al depósito del comprador, a la orden de la Universidad de la República y/o cedidos los derechos a la misma, en el caso de contratarse en nuestro país.
- Para Embarques facturados, con entregas desde zonas francas y/o depósitos fiscales aduaneros en nuestro país:
- Los gastos generados por ingresos/salidas y estadías de las mercaderías en los depósitos de zonas francas, fletes y seguros hacia y desde zona franca hasta el destino final que designe la Universidad de la República, serán a cargo de los adjudicatarios.
  - Las documentaciones entregadas para despachar desde zonas francas deberán estar completas, siendo a cargo del adjudicatario el costo generado por segundas transferencias u otros documentos requeridos por la Aduana.
- Plazo para negociación y embarque:
- Vencido el plazo establecido en la carta de crédito, los adjudicatarios y/o empresas por ellos representadas que soliciten prórrogas, modificaciones u otros requerimientos a la misma, deberán hacerse cargo de todos los gastos bancarios que ocasionen dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.
  - Los bienes adquiridos serán abonados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, contra la presentación de la totalidad de documentos originales requeridos en la carta de crédito.

## **5.- CONSIDERACIONES GENERALES:**

Los importes cargados deben ser del precio del vehículo ofrecido y deben coincidir con la información detallada en los archivos adjuntos. Cuando la información no coincida, la oferta no se considerará válida.

Las ofertas podrán ser acompañadas de folletos informativos y explicativos en español y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar. En caso de que en el folleto figure más de un modelo, indicar claramente cuál/es es/son el/los modelo/s cotizado/s.

## **6- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas podrán ser cargadas hasta el momento de la apertura a la hora 10:00 del día ..... hora 10:00 en el sitio web mencionado en el punto 3 del presente pliego. **No se recibirán ofertas vía mail.**

## **7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:**

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifican que no responden estrictamente a los establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## **8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:**

Las ofertas, incluyendo el precio, serán válidas y obligarán al oferente por el término de noventa (90) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha del acto de apertura, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestándose, su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez (10) días hábiles perentorios.

## **9.-COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas serán de calidad, precio y antecedentes del oferente. La ponderación de los mismos será la siguiente: (Art. 65 TOCAF 2012):

Precio: hasta 40 puntos (precio de la unidad a entregar)

Calidad/rendimiento: 35 puntos

Plazo de entrega, condiciones de la garantía, respaldo técnico y antecedentes de la empresa: hasta 10 puntos.

Oferta por las unidades entregadas como parte de pago hasta 15 puntos

Especificaciones a valorar: Dimensiones, peso, radio de viraje, potencia, consumo, torque máximo y reserva de torque, capacidad de carga, dimensiones de la caja, y otros accesorios (faros antiniebla, espejos eléctricos, fenders, butacas, etc.)

**SE DARÁ PRIORIDAD AL VEHÍCULO QUE PERTENEZCA AL MERCOSUR Y EXISTENCIA DE RESPALDO COMPROBADO DE REPUESTOS EN TODO EL PAIS.**

## **10.- NEGOCIACIÓN:**

En el caso de presentación de ofertas similares, se podrán y si se considerare conveniente, condiciones técnicas, de calidad o de precio de acuerdo a lo establecido en el art. 66 del TOCAF 2012.

## **11.- ADJUDICACIÓN:**

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas. Asimismo, podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar de acuerdo con su conveniencia y adjudicar a uno o más oferentes.

**Simultáneamente a la adjudicación deberán presentar factura proforma original a fin de gestionar la exoneración correspondiente**

## **12.- PLAZO Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS:**

Indicar en la oferta el plazo de entrega del vehículo.

## **13.-CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Si correspondiere** dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el /los adjudicatarios deberán justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % (cinco) sobre el valor total de la adjudicación en los términos y condiciones previstos por el artículo 64 del TOCAF 2012.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente , se aplicará una multa de 1/00 ( uno por mil ) sobre el importe adjudicado , por cada día de atraso.

a) caducar los derechos del/ de los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con la exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, y

b) generar el derecho de la Administración a iniciar la acción judicial para el cobro de los daños y perjuicios que se ocasionaren, así como el cobro de la multa prevista en la cláusula 13.

Esta garantía podrá ser adjudicada en caso de que el /los adjudicatarios no de /n cumplimiento a las obligaciones contractuales

## **14.- RECEPCIÓN:**

Los vehículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar lo que a su juicio no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de (5) cinco días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

## **15.- NORMATIVA APLICABLE:**

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) El T.O.C.A.F. 2012
- b) El art. 8° de la Ley 16134 del 24/9/990
- a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/993 del 28/01/999), este Pliegos y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.

## **16.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

La Administración podrá:

- a) desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento,
- b) desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Montevideo, mayo 2022.